

## Policía Municipal de Madrid condenado a trece años de cárcel por obligar a una joven a hacerle una felación

---

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN CONTRA LA TORTURA :: 27/01/2008

El Ayuntamiento de la capital deberá indemnizar a la mujer, de 22 años, con 20.000 euros como responsable civil subsidiario | "El semen que la testigo tenía en la cara y ropas pertenecía al procesado", concluye la resolución de la Audiencia Provincial

Europa Press Madrid |

La Audiencia Provincial de Madrid ha condenado a un policía municipal del Ayuntamiento de Madrid a trece años y medio de prisión por agredir sexualmente, cuando estaba de servicio, a una joven de 22 años en julio de 2004.

En la sentencia, a la que ha tenido acceso la agencia Europa Press, la Sección Sexta considera a Sergio Martín Prados responsable en concepto de autor de un delito de violación y le impone la obligación de indemnizar a la víctima con 20.000 euros por los daños sufridos, siendo responsable civil subsidiario el Consistorio madrileño.

En el juicio, celebrado el pasado 16 de enero, el acusado sostuvo que la mujer se le insinuó tras cometer una infracción de tráfico y le llevó a un portal, donde mantuvieron, según dijo, una "relación consentida". "Entramos en un portal. Me tocó los genitales. Era una situación morbosa y excitante. Bajamos al rellano y me bajó la cremallera. Luego me sentí fatal y me fui", contó el agente, que está casado y tiene dos hijas.

La sentencia da, no obstante, mayor credibilidad al relato de la víctima. "La declaración de la mujer resulta verosímil, dada su contundencia y claridad. Aparece corroborada por el dato objetivo de que el semen que la testigo tenía en la cara y ropas pertenecía al procesado", explica la resolución.

Hechos probados

Durante su declaración, Ana Jeanneth dijo a la Sala que el agente le pidió los papeles y luego le pidió que se fuera con él. "Me metió en un portal y me apuntó con su arma reglamentaria", explicó entre sollozos. "Me puso la pistola a un metro de la cabeza. Con la otra mano me agarró de los pelos. Me dio un rodillazo y me obligó a hacerle una felación", contó.

La sentencia considera probado que alrededor de las dos de la tarde del 14 de julio de 2004, el procesado se encontraba de servicio, uniformado y conduciendo una motocicleta oficial por la calle Bravo Murillo, cuando se percató de que delante de él circulaba una moto. Al detenerse ambos en un semáforo, el acusado indicó a Ana Jeanneth que se detuviera en una calle próxima.

Tras unos minutos de conversación entre los dos, el procesado, valiéndose de su condición de funcionario policial, la llevó por el brazo hacia un portal de la calle doctor Santero. La joven se negó a ir hacia donde el acusado le solicitaba, momento en el que el procesado sacó

su arma reglamentaria, con la que apuntó a la víctima "a la vez que la conminaba a bajar al sótano". La mujer volvió a negarse y el procesado le pegó un fuerte rodillazo en las piernas. Entonces, mientras mantenía el revolver en su mano, el agente le agredió sexualmente.

<http://www.adn.es/local/madrid/20080125/NWS-2620-Condenido-policia-agredir-sexualmente-servicio.html>

---

[https://www.lahaine.org/mm\\_ss\\_est\\_esp.php/policia\\_municipal\\_de\\_madrid\\_condenado\\_a9](https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/policia_municipal_de_madrid_condenado_a9)